Seremi
Región
Metropolitana

Ministerio de
Bienes Nacionales

Exp. 131DE625703

MODIFICA, ACLARA Y COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 543, DE 24 DE MARZO DE 2016, SOBRE DESTINACIÓN DE INMUEBLE FISCAL EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA, DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO, EN SENTIDO QUE INDICA.

SANTIAGO, 23 JUN. 2016

EXENTA N° 1035

VISTOS:

Estos antecedentes, Resolución Exenta N° 543, de 24 de marzo de 2016 en Expediente N° 131DE625703 de fecha 17 de junio de 2015; el artículo 56 y siguientes del D.L. N° 1939, de 1977; el D.S. N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; la facultad que se me ha delegado en la letra d) del D.S. N° 79 de 20 de abril de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, publicado en el D.O. de fecha 29 de junio de 2010; D.S. N° 115, de 03 de diciembre de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales; art. 62 de la Ley N° 19880, sobre Procedimiento Administrativo, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 543, de 24 de marzo de 2016 se destinó al **MINISTERIO DE TRANSPORTES y TELECOMUNICACIONES – SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**, R.U.T 61.212.000-5 en Expediente N° 131DE6257 el inmueble fiscal ubicado en Avenida La Dehesa **Lote G – 2B** y Lote **G – 3A2**, comuna de Lo Barnechea, provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, singularizado en el Plano N° 13115-7705 C.U., inscritos a nombre del Fisco a fojas 82.708 Nº 78.741 del Registro de Propiedad del año 1996 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de una superficie de 9.195,00 metros cuadrados, y 8.090,21 metros cuadrados, respectivamenteque, comuna de Lo Barnechea, provincia de Santiago, Región Metropolitana.

Que, la destinación aludida se otorgó con el objeto específico de que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a través de la Subsecretaría de Transportes, ponga en marcha la implementación de un terminal de buses.

Que, en atención a las facultades que le asisten a dicha Cartera de Estado para adquirir, instalar, administrar, arrendar y operar terminales e intermodales, donde el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones está facultado para establecer la inclusión de predios fiscales, para destinarlos a terminales y disponer que un concesionario de uso de vías o

prestador de servicios en régimen de condiciones específicas de operación, pueda operar un terminal en un predio fiscal, en el marco de su contrato de concesión o de condiciones específicas de operación, mediando la respectiva autorización por parte del Ministerio, como administrador de los contratos de concesión de uso de vías.

Que, por lo expuesto resulta necesario e indispensable aclarar, rectificar y complementar la Destinación otorgada al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones - Subsecretaría de Transportes en el sentido de que el proyecto considere un sistema de cocheras para tranvías y talleres acorde con lo solicitado en Expediente N° 131DE625703.

RESUELVO:

1.- Modifica, **Aclara y Complementa** la Resolución Exenta N° 543, de fecha 24 de marzo de 2016, en el sentido de indicar que la Destinación es también otorgada al **MINISTERIO DE TRANSPORTES y TELECOMUNICACIONES – SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**, R.U.T 61.212.000-5 en Expediente N° 131DE625703 para que se implemente y opere un sistema de cocheras para tranvías y talleres, acorde con lo expuesto en la Resolución Exenta N° 543, de 24 de marzo de 2016.

2.- La presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta que se rectifica, aclara y complementa, la que mantendrá su vigencia en todo lo demás.

3.- Una vez ejecutoriada la presente resolución, ARCHÍVESE el expediente administrativo Nº 131DE625703.

Anótese, comuníquese a la División de Bienes del Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones - Subsecretaría de Transportes, regístrese en el Catastro Regional, comuníquese y archívese.

FELIPE MORALES MENESES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA

BVM
DISTRIBUCION:
- Destinatario
- División de Bs. Nac./ Depto. Adq. y Adm. de Bs.
- Unidad de Bienes
- Unidad Jurídica
- Unidad de Catastro Regional (X.de M.)
- Archivo Oficina de Partes